



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán, Ver.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF/2019300620017

LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA
AV. 3 NO. 1508-5, COL. CENTRO ENTRE CALLES 15 Y 17
CORDOBA, VER. C.P. 94500

PRESENTE:

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chocaman, Veracruz con domicilio en calle Morelos s/n. colonia Centro. C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la construcción de la obra pública bajo el número de obra **2019300620017** denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA** con número de licitación **FISM-DF/2019300620017** bajo la modalidad de precios unitarios. Se le indica que los participantes deberán estar registrados previamente al acto de recepción y Apertura de Propuestas el cual se celebrara el día **08 DE JULIO DE 2019** a las **09:00 HRS.** En la oficina de la dirección de obras ubicada en bajos del palacio municipal.

El participante deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

1. **ESPECIFICACIONES: REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA** de acuerdo al anexo técnico.
2. **FORMA DE PAGO:** Se realizará pago de acuerdo es estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones
3. **LUGAR DE OBRA:** XONOZINTLA
4. **VISTA DE LA OBRA:** Se efectuará el día **05 DE JULIO DE 2019** a las **09:00 HRS** en las oficinas de la dirección de obras públicas ubicadas en el palacio municipal de Chocaman, Ver.
5. **GARANTIA:** En contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

Se percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a un suspensión no menor a un año como contratista del municipio de Chocaman, ver., con base en el artículo 65 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

La ejecución de la obra se hará con recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2019**

A efectos de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**). Para cualquier aclaración al respecto al domicilio antes citado o al teléfono 01 8273) 73 21 09 Ext. 104

Atentamente

Chocaman, Ver., a **01 DE JULIO DE 2019**

ING. ANTONIO FLORES CANO
Director de Obras Públicas



OBRAS PÚBLICAS

Recibí Original
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán, Ver.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF/2019300620017

EL suscrito director de obras públicas, conforme a lo estipulado en el oficio de invitación a la ADJUDICACIÓN DIRECTA entregado personalmente, así como en las bases de la misma con número de invitación: FISM-DF/2019300620017 para la ejecución de la obra denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA**, tiene a bien extender la presente:

CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA

AL C. LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA

REPRESENTANTE LEGAL DE
LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA

Por haber asistido el día **05 DE JULIO DE 2019** a las **09:00 HRS** en la localidad de **XONOZINTLA**, para recorrer el sitio donde se ejecutará dicha obra. Por lo cual se extiende la presente constancia de visita de obra para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente

Chocaman, Ver., a **05 DE JULIO DE 2019**



OBRAS
ING. ANTONIO FLORES CANCINO
Director de Obras Públicas

CHOCAMÁN
2018-2021

Presbi Original
[Signature]



PRESENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

ACTA DE VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES

Relativo a la obra número **2019300620017** denominada: **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA** bajo el número de **ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620017**

En chocaman, Ver. Siendo las **12:00 HRS** del día **05 DE JULIO DE 2019**, reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité de obras y a su vez consejo de desarrollo municipal del H. ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la contraloría Interna Municipal así como el participante: **LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA**, representantes de **LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA** respectivamente.

Habiendo recorrido en primera instancia el sitio donde se van a realizar la obra, para posteriormente reunirse en la oficina de la dirección de obras públicas para comentar y aclarar todas las dudas con respecto al concurso así como la ejecución de la obra denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA** se hacen las siguientes aclaraciones por parte de la dependencia al participante:

1. El concursante debe dar estricto cumplimiento a las bases de ADJUDICACIÓN DIRECTA con número **FISM-DF/2019300620017**, en cuanto a los tiempos programados de disponibilidad de materiales, mano de obra así como la maquinaria y equipo a emplearse en la obra.
2. Los importes correspondientes a los precios unitarios que se asienten en la propuesta del catálogo de conceptos deben expresarse en forma numérica y con letra
3. El participante deberá presentar firmadas todas y cada una de sus hojas de su propuesta técnica y económica, cabe señalar que de no hacerlo la propuesta presentada se descalificará, así también se deberán presentar ambas propuestas en medio magnético (disco compacto)
4. Al analizar los precios unitarios y en consecuencia su propuesta se deberá considerar: costos reales, ubicación de la obra, el clima, la topografía, los accesos y tomar debida nota de las condiciones especiales de la región, tales como ubicación de bancos de materiales pétreos y el tratamiento que se requieran, así como los industrializados que se utilicen en el proceso constructivo y la disponibilidad de la mano de obra de la región, los índices y tiempos de precipitación pluvial, la permanencia de neblina, ya que cualquier variación respecto a las consideradas en su propuesta no será motivo de reclamación o peticiones de nuevos precios unitarios o bonificaciones.
5. Se aclara al participante, que los bancos de materiales pétreos a utilizar serán analizados y propuestos por la empresa contratista así como los destinados para desperdicios, cuyos resultados serán entregados oportunamente a la dirección de obras públicas a efecto de verificar la calidad de los mismos.
6. Con referencia a la calidad de los trabajos así como la normatividad aplicable en el ámbito de la construcción se indica lo siguiente:

- El participante deberá presentar pruebas de laboratorio pertinentes
- Para el pago de estimaciones se deberán presentar las pruebas de laboratorio (según sea el caso)
- No se autoriza el inicio de trabajos sin la aprobación de la supervisión de obra

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
 QUE ESTÁ CONTIGO
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DE/2019/0008200



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN VER.
 2018-2021

- Para el inicio de la obra de deberá presentar el alta de la obra ante el IMSS
- 7. Se informa que para cada estimación se deberá acompañar de la siguiente información: números generadores, notas de bitácora, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, estado de avance físico-financiero, firmados y/o rubricado por la empresa contratista y la supervisión de obra
- 8. Para la ejecución de los trabajos en los diferentes conceptos de obra, se deberá considerar el señalamiento necesario y suficiente a fin de prevenir accidentes en el perímetro e interior donde se ejecutará la obra.
- 9. Al término de los trabajos, se efectuará la entrega recepción, anexando la fianza de vicios ocultos y el finiquito de obra previo a la entrega de la obra.
- 10. Con relación a los sobre acarreo de materiales de construcción en general se deberán considerar las tarifas prevalecientes (propuesta económica) de los fleteros de la región, presentando cartas compromiso o convenios celebrados con las uniones de transportista (propuesta técnica), ya que cualquier variación de incremento con respecto a las tarifas consideradas en su propuesta no será motivo de nuevos estudios de tarifas o reclamaciones, como tampoco motivo o justificación de atraso en el programa de obra así mismo se aclara que de no cumplir con esta disposición se descalificará la propuesta presentada.
- 11. El concursante al que se le adjudique el contrato deberá entregar dentro de los tres primeros días posteriores a la firma del contrato, la factura y fianza del anticipo (en su caso), así como la fianza de cumplimiento, de no entregarlas no procederá prorroga alguna ni diferimiento del programa de obra
- 12. Preguntas y repuestas formuladas por los licitantes. En el caso de las dudas que se formularon por el participante, a estas se les dio contestación quedando aclaradas las dudas.
- 13. Final. Derivado del resultado de la junta de aclaraciones y conforme a lo indicado en el artículo 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las modificaciones efectuadas en las bases de ADJUDICACIÓN DIRECTA se consideran como parte integrante de las mismas.

Se entrega copia de la presente acta al participante presente en las oficinas de la convocante.

No existiendo otro asunto que tratar por el momento se da por concluido el acto de la junta de aclaraciones, levantándose la presente a las 14:00 horas del día 05 DE JULIO DE 2019 firmándose al calce, los que en ella intervinieron de absoluta conformidad con el contenido de la misma



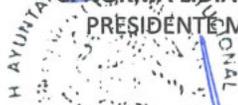
OBRAS
 PUBLICAS
 CHOCAMAN
 2018-2021

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VER.



Norma Lidia Rojas Trejo
 PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021
 C. PABLO MARCELO ROJAS TREJO
 SINDICO UNICO



SECRETARIO
 CHOCAMÁN VER.
 2018-2021



TESORERIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESIVO
QUE ESTÁ CONIGO
Chocamán



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

NO. DE INVITACION: FISM/DF/2019300620017



TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.

L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ CONTRAZCO
TESORERO MUNICIPAL



BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

ING. ANTONIO FLORES CAMINO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS
PÚBLICAS

CHOCAMÁN

2018-2021

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.

2018-2021

LIC. NAYERI APARICIO COLINA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre de la empresa participante y
representante legal

Firma del representante
Legal

LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.

Chocamán, Veracruz, México.
Calle Morelos No. 100. Tel. 01-777-94160.

2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
 QUE ESTÁ CONTIGO
 Chocamán, Ver.



NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF/2019300620017

PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

**REGISTRO AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
 TÉCNICA Y ECONÓMICA**

En Chocaman, Ver. Siendo las **09:00 HRS** del día **08 DE JULIO DE 2019** se procede con el Registro del participante al acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica de la obra no. **2019300620017** denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA** bajo el número de concurso: **FISM-DF/2019300620017**. A continuación se enlista al participante, su representante legal y la firma del mismo:

Nombre de la empresa participante y
 representante legal

Firma del representante
 Legal

LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA





CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF/2019300620017

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICA Y ECONÓMICA**

En Chocaman, Ver. Siendo las **09:00 HRS** del día **08 DE JULIO DE 2019** reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del consejo de desarrollo municipal del H. ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la contraloría Interna Municipal así como el concursante: **LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA**, representante de **LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA** respectivamente.

Reunidos con la finalidad de llevar a cabo la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la obra no. **2019300620017** denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA** bajo el número de concurso: **FISM-DF/2019300620017**.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia a los participantes inscritos constatando la comparecencia de las siguientes personas:

Nombre de la empresa participante
y representan te legal

- 1. **LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA**

Una vez que se recibieron los dos sobres donde se presentaron tanto la propuesta técnica como económica así como toda la información por parte de la persona participante, el secretario del H. Ayuntamiento hace de su conocimiento al presente que el día **12 DE JULIO DE 2019** a las **09:00 HRS** se dará a conocer el **FALLO** emitido por el comité de este municipio por lo que solicita al participante como miembros del comité a que hagan acto de presencia para el día antes citado.

No habiendo otro asunto que tratar y estando por enterados del contenido de la presente, se da por concluida la presente reunión siendo las **12:00 HRS** del día **08 DE JULIO DE 2019** firmando al calce y margen para su constancia de la presente y su anexo todos los que en ella intervinieron

SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
NORMA LIDIA ROJAS TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2018-2021

SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
C. PANFILO MARCELINO ROJAS TREJO
SINDICO UNICO
2018-2021

OBRAS PUBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021

TESORERIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán

NO. DE INVITACIÓN: RISM-DP/201900620017

PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
TESORERO MUNICIPAL



ING. ANTONIO FLORES CANGUINO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

OBRAS
PÚBLICAS

CHOCAMÁN
2018-2021

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



LIC. NAYERI APARICIO COLINA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO
CHOCAMÁN VER.
2018-2021

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre de la empresa participante y
representante legal

Firma del representante
Legal

LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

Calle Morelos No. 100, Chocamán, Veracruz, México. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09. CEL: 273 105 62 44 email: Chocamaver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán, Ver.

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF/2019300620017

PRESENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

CUADRO COMPARATIVO PROPUESTA ECONÓMICA	
No. de obra:	2019300620017
Descripción:	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONUZINTLA
No. De Invitación:	FISM-DF/2019300620017

CONCEPTO	PARTICIPANTES		
	PRESUPUESTO BASE		LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA
IMPORTE DE LA PROPUESTA (I.V.A. INCLUIDO)	\$ 185,731.21 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 21/100 M.N.)		\$ 196,428.96 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 96/100 M.N.)
COSTOS DE LA OBRA			ADECUADO
CAPACIDAD FINANCIERA			SUFICIENTE
CAPACIDAD TÉCNICA			CUENTA CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA			SE ENCUENTRA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES
PROGRAMA DE OBRA			ADECUADO
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO			CUENTA CON EL EQUIPO Y MAQUINARIA SUFICIENTE
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PROPUESTA SOLVENTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARAMETROS DE COSTOS



CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán



NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF/2019300620017

CUADRO COMPARATIVO PROPUESTA TÉCNICA	
No. de obra:	2019300620017
Descripción:	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA
No. De Invitación:	FISM-DF/2019300620017

DOCUMENTACIÓN	PARTICIPANTES			
	PRESUPUESTO BASE			LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA
ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA				-
ACTA DE NACIMEINTO CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL EN CASO DE PERSONA FÍSICA				SI LA PRESENTA
REGISTRO FEDERAL DE3 CONTRIBUYENTES (RFC)				SI LA PRESENTA
DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA				SI LA PRESENTA
LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE OBRA				SI
LOS MATERIALES, LA MANO, EL EQUIPO Y HERRAMIENTA PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE SON ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BAES DE CONCURSO				SI
TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ESTAN FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTOGRAFA				SI
REGISTRO VIGENTE QUE COMPRUEBE ESTAR INSCRITO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS				SI LA PRESENTA



CONCLUSIONES: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN LEGAL PARA ESTE FIN, DONDE SE ANALIZA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF/2019300620017

DICTAMEN RELATIVO A LA OBRA NO. 2019300620017, DENOMINADA REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA

En Chocaman. Ver. Siendo las 09:00 HRS del día 12 DE JULIO DE 2019, reunidos en la oficina del dirección de obras públicas los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Síndico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la contraloría Interna Municipal, así como el participante: LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA, representante de LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA respectivamente.

Reunidos con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de las propuestas técnicas y económicas para la obra REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA,

VISTO

Para dictamen, las propuestas presentadas por el participante, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula presentada en la invitación que le fue entregada para esta ADJUDICACIÓN DIRECTA, así como en lo fundamentado del art. 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

RESULTANDO

PRIMERO.-Que la convocante está facultada para celebrar concursos de obra bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA, dichos concursos con la finalidad de ejecutar obras que requieren los gobiernos municipales así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.-Que el objeto del presente concurso lo constituye la construcción de obras públicas de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo técnico de las bases de la ADJUDICACIÓN DIRECTA

TERCERO.-Que el oficio para convocar a participar en la ADJUDICACIÓN DIRECTA se entregó personalmente a los participantes relacionados al ramo concerniente a la misma obra

CUARTO.-Que las bases estuvieron a disposición de los interesados en la misma invitación que les fue entregada

QUINTO.-Que en la junta de aclaraciones, el participante tuvo la oportunidad de exteriorizar sus dudas y plantear sus conocimientos.

SEXTO.-Que el acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica se desarrolló el día 08 DE JULIO DE 2019 siendo presidida por el comité del concurso integrado por los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Síndico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité a su vez consejo de desarrollo municipal del H. ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la contraloría Interna Municipal

SEPTIMO.-Que como se desprende del acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica, una vez pasada la lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas propuestas, constándose la comparecencia del participante LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA,

CHOCAMÁN, VER.
2018-2021
CHOCAMÁN, VERACRUZ, MEXICO.
Calle Morelos, Colonia Centro, C.P. 94160.

TESORERIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OBRAS PUBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021

SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
 QUE ESTÁ CONDIGO
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF/2019300620017

representante de **LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA** quien presentó su cotización, oferta y condiciones que se presencia en el cuadro comparativo de resumen de propuestas técnica y económica

OCTAVO.- Que las propuestas que fueron recibidas por el comité en el acto de apertura y recepción cumplieron con lo estipulado en las bases de la ADJUDICACIÓN DIRECTA, con lo que se procedió con su análisis.

NOVENO.- Que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo que revisada la documentación legal del participante y verificar que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante, orientándose la adjudicación al participante que presentó la oferta más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorado los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas del participante y con el fin de elegir a favor del municipio de Chocaman Ver., las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de acuerdo al cuadro comparativo anexo a este dictamen en los siguientes términos y monto

Se le adjudica el contrato correspondiente a la obra No. **2019300620017** denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA** Al concursante: **LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA**, representante de **LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA** Con un monto adjudicado de **\$ 196,428.96 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 96/100 M.N.)** Includo el 16% del impuesto del valor agregado I.V.A

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del comité del consejo de desarrollo municipal para este concurso por invitación a cuando menos tres personas firmando al calce y margen lo que en ella participaron:

CHOCAMÁN VER.
 2018-2021

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN VER.



CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENCIA SINDICATURA
 CHOCAMÁN VER. CHOCAMÁN VER.
 2018-2021 2018-2021

TESORERIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
 TESORERO MUNICIPAL

ING. ANTONIO FLORES CANGIN
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS
 PUBLICAS
 CHOCAMÁN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021

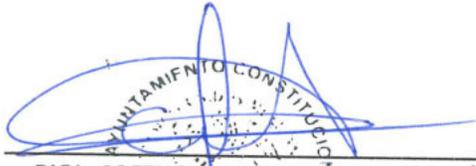


UN GOBIERNO PROGRESISTA
QUE ESTÁ CONIGO
Chocamán



NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF/201980062001

PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021


BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

LIC. NAYERI APARICIO COLINA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



OBRAS
PUBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021


TESORERIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
 QUE ESTÁ CONCIENDO
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM DE 2019300620017



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Acta de fallo relativo a la obra No. 2019300620017 denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA**

En chocaman; Ver siendo las **12:HRS** del día **12 DE JULIO DE 2019** reunidos en la oficina del dirección de obras públicas los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del consejo de desarrollo municipal del H. ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la contraloría Interna Municipal, así como los contratista: **LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA**, representantes de **LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA** respectivamente

Reunidos todos con el fin de emitir el fallo a la obra no. 2019300620017 denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA**

A continuación el C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, secretario municipal pasó lista de asistencia, constatando la presencia de las siguientes concursantes:

TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

FIRMA DE LOS PARTICIPANTE

Nombre de la empresa participante y
 representan te legal

Firma del representante
 Legal

LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA

[Handwritten signature]

Acto seguido se procede hacer del conocimiento de los participantes el contenido del dictamen emitido por el comité de desarrollo municipal de la obra en cuestión, transcribiéndose los resolutivos que a continuación se citan:

PRIMERO: Que con fundamento en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave teniendo se emite la presente acta de fallo.

SEGUNDO: Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos, así como las mejores condiciones ofrecidas para el municipio de Chocaman Veracruz, en cuanto a costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presento la empresa concursante que participó en la ADJUDICACIÓN DIRECTA esta debidamente integrada en lo que se requiere a los aspectos técnicos, legales y económicos; el comité de presente resuelve lo siguiente:

Que de acuerdo a las propuestas presentadas por el participante y en base a los resultados de la evaluación tanto técnica como económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

[Handwritten signature]
 SECRETARIO
 CHOCAMÁN VER.
 2018-2021

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

OBRA
 PUBLICAS
 CHOCAMÁN
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
 QUE ESTÁ CONTIGO
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF/2019300620017

Se adjudica el contrato de obra pública al **C. LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA**, representante de **LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA** por un monto de \$ 196,428.96 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 96/100 M.N.) incluido el 16% del valor agregado I.V.A. por considerar que su propuesta técnica (reflejados los importes en el acta de propuestas), se encuentra bien integrada así como ser una propuesta económicamente y técnicamente solvente, por su experiencia, también porque reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra.

TERECRO.- Notifíquese por el escrito a los concursantes, en los términos previstos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del consejo de desarrollo municipal para la obra no. **2019300620017** denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA** firmándose al calce y margen para la debida constancia.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

[Signature]
PRESIDENCIA
C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2018-2021

[Signature]
SINDICATO ÚNICO
CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

[Signature]
TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021
L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
ING. ANTONIO FLORES CARRINO
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021
BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIO
 CHOCAMÁN VER.
 2018-2021

[Signature]
CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021
LIC. NAYERI APARICIO COLINA
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

OBRAS PÚBLICAS
CHOCAMÁN
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF/2019300620017

FIRMA DEL PARTICIPANTE

Nombre de la empresa participante y
representante legal

Firma del representante
Legal

LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
 POR ESTE CONTIGO
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF/2019300620017

Chocaman, Ver., a 12 DE JULIO DE 2019
 Asunto: Notificación de fallo

LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA
 AV. 3 NO. 1508-5, COL. CENTRO ENTRE CALLES 15 Y 17
 CORDOBA, VER. C.P. 94500

PRESENTE:

En apego a lo dispuesto en el resolutivo del dictamen emitido por el consejo de desarrollo municipal y comité del concurso para la ADJUDICACIÓN DIRECTA relativa a la obra no. **2019300620017** denominado **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el comité cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO: Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos así como las mejores condiciones ofrecidas para el municipio en cuanto a costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentaron los participantes en dicho evento, está debidamente integrada, por lo que el comité resuelve lo siguiente:

Que de acuerdo a las propuestas presentadas por el participante y en base a los resultados de la evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

Se adjudica el contrato de obra correspondiente a la obra no. **2019300620017** denominado **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA**, por un importe de \$ **196,428.96** (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 96/100 M.N.) incluido el 16% del valor agregado I.V.A.

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito a los participantes en los términos de las bases de concurso por ADJUDICACIÓN DIRECTA

TERCERO.- se cita al **C. LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA**, representante de **LUCERO LISSET ALVAREZ GARCÍA** a comparecer ante el municipio de Chocaman, Ver., el día **15 DE JULIO DE 2019** a las **09:00 HRS** para firmar el contrato de obra público respectivo

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del comité para la obra No. **2019300620017** denominada **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUMBO AL BOQUERON DE LA LOCALIDAD DE XONOZINTLA**, firmando al cálce y margen dejando debida constancia.



**OBRAS
 PUBLICAS
 CHOCAMAN
 2018-2021**

**SECRETARIO
 CHOCAMÁN VER.
 2018-2021**

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

**PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.**
 C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

**SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.**
 C. RAFAEL MARCELINO ROJAS TREJO
 SINDICO UNICO

**TESORERIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán, Ver.



NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF/2018/00020017

PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

L.A.E. JESICA JAZMÍN ORTIZ QUIRAZCO
TESORERO MUNICIPAL



ING. ANTONIO FLORES CANINO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS
PÚBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.

BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. NAYERI ADARICIO COLINA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.

Calle Morelos, Colonia Centro, C.P. 94160.
Chocamán, Ver. de Ríos, México

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: ChocamánVer@gmail.com